



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.156.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 167583/4 - Fichero N° 55, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03755-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 3.131 se afecta al uso público para ser destinado a plaza pública y espacio de uso comunitario al inmueble ubicado en la Concesión 312, denominado lote A'B'C', conforme surge del plano de mensura N° 116.498 obrante en archivos del Departamento de Catastro y Topografía.-

Que según el artículo 2°) de la misma Ordenanza se autoriza a este Departamento Ejecutivo a seleccionar posibles nombres a la Plaza Pública antes descripta.-

Que mediante nota de fecha 26 de agosto del corriente año, la Comisión Vecinal del barrio "Pablo Pizzurno" nos comunica que, habiéndose realizado una consulta a los vecinos de ese barrio y, según consta en Acta N° 35 de fecha 28 de agosto de 1989, la misma dio como resultado la imposición del nombre de "Sargento Cabral" a la plaza pública perteneciente al mismo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

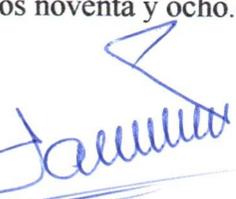
Art. 1°) Impónese el nombre de "Sargento Cabral" a la plaza pública ubicada en la Concesión 312, denominado lote A'B'C', conforme surge del plano de mensura N° 116.498 obrante en archivos del Departamento de Catastro y Topografía, y afectada como tal mediante Ordenanza N° 3.131.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela